



PROVIDENCIA, 23 ABR. 2021

EX. N° 541 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA"**.

2.- Que mediante Memorandum N°6.232.- de fecha 20 de abril de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio de obra **"CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA"**. -

**DECRETO:**

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio de obra **"CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del servicio de obra **"CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA"**. -

3.- VISITA A TERRENO (VOLUNTARIA): Libre en el espacio público.

4.- PRESENTACION DE CONSULTAS: A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 14:00 horas del día 3 de mayo de 2021.-

5.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde las 20:00 horas del día 12 de mayo de 2021.-

6.- ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las 13:30 horas del día 17 de mayo de 2021, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso. -

7.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 15:10 horas del día 17 de mayo de 2021.-

8.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 15:30 horas del día 17 de mayo de 2021.-

9.- GARANTIAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$ 200.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de junio de 2021.-

10.- El encargado del proceso es don RICARDO QUEZADA CANCINO, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 26 de abril de 2021.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 541 / DE 2021.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del servicio de obra "CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA  
RUT. [REDACTED]  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.
- VALDEBENITO BUSTAMANTE YASNA ALEJANDRA  
RUT. [REDACTED]  
DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.
- ORTIZ ROLDAN MARCELA CAROLINA  
RUT. [REDACTED]  
DIRECCION FISCALIZACIÓN

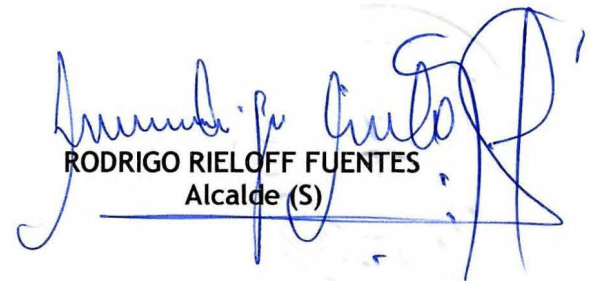
Anótese, comuníquese y archívese.

  
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL  
 MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
 Secretario Abogado Municipal

  
 ME/PCG/MCG/RQC. -

**Distribución:**

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Infraestructura
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en trámite: \_\_\_\_\_/

  
 RODRIGO RIELOFF FUENTES  
 Alcalde (S)





Providencia

Decreto.

MEMORANDO N° 6232.-

ANTECEDENTE: Correo unidad técnica (09-04-2021).

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación del servicio de "CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA".

PROVIDENCIA, 20 ABR 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE (S)

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, del servicio de "CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativo de este proceso es Ricardo Quezada Cancino (SECPLA).

La funcionaria responsable de las Bases Técnicas es Claudia Ramírez Rodríguez de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

CHRISTOPHER RODRIGO WRIGHTON BARAHONA	RUT [REDACTED]	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.
VALDEBENITO BUSTAMANTE YASNA ALEJANDRA	RUT [REDACTED]	DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.
ORTIZ ROLDAN MARCELA CAROLINA	RUT [REDACTED]	DIRECCION FISCALIZACIÓN

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN




  
 V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL



  
 V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



  
 V° B° ALCALDE(S)



  
 MCG/RQC/rqc  
 Distribución/  
 - Unidad Licitaciones  
 - Archivo "CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA"



## CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### “CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA”

Publicación en Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	26 de abril de 2021
Presentación de consultas hasta las 14:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	03 de mayo de 2021
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	12 de mayo de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaria Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	17 de mayo de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:10 horas.	17 de mayo de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	17 de mayo de 2021



## LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	“CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA”, en adelante la Obra.

Actualmente, la intersección de Marín con Italia está regulada por una señal de prioridad, sin embargo, este dispositivo no permite regular adecuadamente el conflicto vehículo – peatón – ciclista que presenta la intersección. Además, en la esquina nororiente de esta intersección está ubicado el colegio Carmela Carvajal, el que recibe una cantidad importante de peatones. Por lo expuesto, se realizó el estudio de justificación de semáforos y el proyecto de semaforización del cruce, los cuales se encuentran aprobados por la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT).

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de Obra (según Decreto Ex N°2074/2019 que las contiene), en las presentes Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en adelante el Portal.

### 2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de \$25.000.000.- impuestos incluidos.

Cabe hacer presente que este es un presupuesto “referencial”, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

### 3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de estas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

### 4. DE LA VISITA A TERRENO Y/O CHARLA INFORMATIVA

La presente licitación NO contempla visita a terreno ni charla informativa, por motivo de la pandemia que afecta al país. No obstante, dado que es un lugar público, los oferentes podrán visitar el lugar a intervenir, voluntariamente y las veces que lo requieran.

Respecto a las consultas que surjan de la revisión de los antecedentes de la licitación, será responsabilidad de cada oferente plantearlas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicha plataforma, todas las consultas y/o solicitar todas aquellas aclaraciones a los antecedentes del proceso, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, que estimen necesarias, para la correcta interpretación de las bases y/o de la documentación anexa a estas. Por lo tanto, queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas o comunicación por otra vía que no sea la ya señalada.

### 5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación los documentos que se indican a continuación.





5.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.-	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	
	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:	
	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia Rut N° 69.070.300-9
	Monto igual (o superior)	\$200.000.- (doscientos mil pesos).
2.-	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1. de las Bases Administrativas Generales.	
	Glosa (según corresponda)	Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública "CONSTRUCCIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA".
	Vigencia Mínima	30 de junio de 2021.

5.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

1.-	<b>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE"</b>
	<p>A través del cual el oferente declara su experiencia en obras ejecutadas o en ejecución desde el año 2015 en adelante, cuyo objeto haya sido la Construcción <u>de semáforos</u>.</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada a través de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Certificados</b> emitidos por el mandante a nombre del oferente o</li> <li><b>Copia de contratos</b> suscritos entre el mandante y el oferente.</li> <li><b>Para el caso de acreditar experiencia con instituciones públicas, se permitirá, además:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Decretos de Adjudicación</b></li> <li>- <b>Actas o decretos de recepción provisoria o definitiva de las obras</b></li> <li>- <b>Órdenes de compra</b> emitidas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma.</li> </ul> </li> </ol> <p>En cualquiera de estos casos, dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre y/u objeto de la contratación</li> <li>- Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración.</li> <li>- Identificación de la institución mandante</li> <li>- Nombre, firma y datos del contacto responsable que lo suscribe, debidamente timbrado.</li> </ul> <p><i>Para el caso de la experiencia con servicios públicos, la Comisión Evaluadora será la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación "experiencia del oferente" (Debiendo los oferentes señalar la ID de la licitación de la cual emanan). Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</i></p> <p><b>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, pudiendo corroborar con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando se detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación</b></p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si estos documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.</li> <li>- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta de acuerdo a sus experiencias individuales, las que se imputarán</li> </ul>



	<p>íntegramente a la UTP. La experiencia de la UTP será la experiencia que sumen todos sus integrantes individualmente. Para dicho efecto cada uno de los integrantes de la UTP deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos de la oferta a través de la plataforma <a href="http://www.mrcadopublico.cl">www.mrcadopublico.cl</a> el presente formulario y acreditar las experiencias declaradas de acuerdo a lo indicado precedentemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, como Anexos Técnicos.</li> <li>- El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacersele efectivas la garantía vigente, la que pasará a total beneficio municipal.</li> </ul> <p><i>Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras <b>experiencias</b> declaradas.</i></p>
--	---

**5.3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:**

1.-	<p><b>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL <a href="http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL">WWW.MERCADOPUBLICO.CL</a></b></p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, el proponente deberá considerar el <b>VALOR TOTAL NETO</b>, en pesos chilenos, por la ejecución de las obras. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del <b>Formulario N°3</b>, el cual deberá ser ingresado al portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como anexo económico.</p>
2.-	<p><b>FORMULARIO N°3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS”</b>, donde el oferente declare expresamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor total de la oferta. Valor que deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total de la obra, y su <b>valor total neto</b> debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</li> <li>- <b>El plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos.</b></li> </ul>
3.-	<p><b>FORMULARIO N°4 “ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES”</b></p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p> <p><b>**LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS FORMULARIOS (3 Y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, debiendo considerar lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.</li> <li>✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.</li> </ul> <p><b>**SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Se omita el valor de más de una partida.</li> <li>B) Se valoricen partidas agrupadas.</li> </ul>



4.- **FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS”**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el cual se deberá informar en detalle el análisis de precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del Formulario N°3, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos.  
**Este formulario deberá entregarse al momento de la firma del contrato -por parte del adjudicatario- en la Dirección de Asesoría Jurídica.**

**6. COMISIÓN EVALUADORA**

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por a lo menos tres funcionarios municipales, cuyo nombramiento será aprobado por decreto Alcaldicio, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en los puntos 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

**PAUTA DE EVALUACIÓN**

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	84%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con lo informado en <b>Formulario N° 3 “Carta Oferta con Desglose de Partidas”</b> , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{(Mejor oferta económica)}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100 * 84\%</math> </div>														
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>	10%	Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán sólo los contratos acreditados conforme a lo estipulado en el punto 5.2.1.- de las presentes bases.  La experiencia del oferente será evaluada del siguiente modo: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras.</td> <td>100 *10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras.</td> <td>80 *10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras.</td> <td>60 *10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras.</td> <td>40 *10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra.</td> <td>20 * 10%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras.	100 *10%	Acredita la ejecución de 4 obras.	80 *10%	Acredita la ejecución de 3 obras.	60 *10%	Acredita la ejecución de 2 obras.	40 *10%	Acredita la ejecución de 1 obra.	20 * 10%	No acredita ejecución de obras.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE															
Acredita la ejecución de 5 obras.	100 *10%															
Acredita la ejecución de 4 obras.	80 *10%															
Acredita la ejecución de 3 obras.	60 *10%															
Acredita la ejecución de 2 obras.	40 *10%															
Acredita la ejecución de 1 obra.	20 * 10%															
No acredita ejecución de obras.	0															
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	5%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con el plazo de ejecución informado en Formulario N° 3, aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{(Oferta Menor Plazo x 100)}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 5\%</math> </div>														
<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															

**7. DE LA READJUDICACIÓN**

Procederá la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo lo siguiente:

- a) No entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil.
- b) No designación del encargado del contrato.
- c) No entrega del Formulario N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS”





## 8. DEL CONTRATO

### 8.1. DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4. de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en los que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Este valor corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

### 8.2. DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto el **punto 8.1 y 8.2. de las Bases Administrativas Generales**.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

### 8.3. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3. de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo:

- a) La Póliza de Responsabilidad Civil.
- b) Designación del encargado del contrato.
- c) El **Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"**

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

### 8.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5. de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **100 UTM** (acumulativamente) el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el **punto 10.1. de las presentes bases**. Por otro lado, las modificaciones de contrato acumulativas iguales o inferiores a las 100 UTM se entenderán cubiertas por la garantía vigente.

### 8.5. DEL PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de las obras será el ofertado en días corridos en el **Formulario N°3**.

## 9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del del Departamento de Ingeniería de Tránsito, dependiente de la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplica integralmente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

## 10. DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO

### 10.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:



Monto de la garantía	10 % del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato “CONSTRUCCIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA”.
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

**10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 14.1. y 14.5 de las Bases Administrativas Generales, por un monto equivalente a UF 50.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

**10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Previo al único Estado de Pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el punto 14.1. y 14.6 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto de la garantía	3% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA”
Vigencia	La garantía deberá mantenerse vigente por 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria de las obras.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

**11 LOS REAJUSTES**

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

**12 DEL PAGO**

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales.

La forma de pago será a través de un único estado de pago por el valor total contratado y ejecutado, una vez recepcionados conforme por el IMC la totalidad de los trabajos y previa aprobación de la Recepción Provisoria, lo que será mediante Decreto Alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme a lo señalado en el punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales.

**DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO**

Además de los documentos señalados en el punto 15.2. de las Bases Administrativas Generales, el contratista deberá hacer entrega de:

- **Anexo** con información relativa a “Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores”, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Tránsito y Transporte Públicos. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Tránsito y Transporte Públicos.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, de los trabajadores.
- **GARANTÍA DE CORRECTA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.**
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.



No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

### 13 DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM o DICTUC, de cargo del contratista.

### 14 DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL CONTRATO

El Contratista deberá designar a un profesional con título de Constructor Civil, Ingeniero en Construcción, Técnico en Construcción, Ingeniero Estructural, o a fin, con al menos 2 años de experiencia en obras que consideren trabajos de semáforos, el cual será el responsable de la conducción de los trabajos, con teléfono móvil para ser ubicado en cualquier momento, responsable de cumplir con todo lo establecido en las Bases Técnicas, con quien deberá entenderse la IMC.

Adicionalmente, se deberá designar un Capataz competente que esté a cargo del equipo de trabajo, con 100% de dedicación en la obra, velando por la correcta ejecución de esta, el cual deberá informar el avance de los trabajos, mediante videos y fotografías, cuando lo solicite la IMC.

En el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículo equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Obras. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

EL OFERENTE ADJUDICADO, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL A CARGO DE LAS OBRAS PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículo equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de control de contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

En este sentido, es íntegramente aplicable lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**.

### 15 DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11. de las Bases Administrativas Generales**.

### 16 DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, posterior a la suscripción del contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

### 17 DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:



N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato
2	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
3	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	5 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
4	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
5	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
6	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
7	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
8	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
9	Abandono o acopio de materiales o escombros sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
10	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
11	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
12	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
13	En caso de incumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la ejecución de las obras y las emitidas en el periodo de recepción provisoria.	2 UTM por día de atraso.
14	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	3 UTM por día de atraso.
15	Falla material de una cámara, por razones atribuibles al contratista	10 UTM por día
16	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución de la obra.	5 UTM por evento, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique

**18 DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Entregar una Programación con un plazo superior al señalado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS".
- d) Por no suscribir el Acta de Entrega de Terreno en un plazo igual o superior de 5 días hábiles desde su notificación por parte del IMC.

MJC/RQC/rqc

*[Signature]*  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



*[Signature]*



**FORMULARIO N°1**  
**(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

LICITACIÓN	:	"CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)**

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

### FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



**FORMULARIO N°2  
ANEXO TÉCNICO**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>"CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA"</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	

**RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:**

<b>MANDANTE</b>	<b>NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA</b>

*Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.*

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	
<b>Nombre del oferente</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	





**FORMULARIO N°3**  
**(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

**OFERTA ECONÓMICA**

- El oferente deberá indicar el valor neto de cada una de las partidas solicitadas, en caso de no comprender la totalidad de ellas, la oferta se declara inadmisibile,
- El valor de la suma de las partidas indicadas debe ser coincidente con el valor total Neto del portal de Mercado Público.
- La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **Suma Alzada**.

ITEM	ESPECIFICACIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
1	Integración de unidad de comunicación análoga al sistema de control	unidad			
2	Reconfiguración de unidad de comunicación	unidad			
3	Cables para conexión de detectores SCOOT en unidad de comunicación	unidad			
4	Provisión Controlador norma UOCT, 8 etapas con gabinete	unidad			
5	Reconfiguración controlador norma genérico	unidad			
6	Provisión de cable instrumentación 1 PAR	m			
7	Provisión de cable instrumentación 2 PAR	m			
8	Suministro TAG 2"	m			
9	Suministro TAG 2,5"	m			
10	Suministro TAG 4"	m			
11	Provisión cable TM2 AW G 14	m			
12	Provisión cable TM3 AW G 16	m			
13	Provisión cable TM5 AW G16	m			
14	Provisión cable TM7 AW G 16	m			
15	Provisión cable TM8 AW G 16	m			
16	Provisión cable TM10 AWG16	m			
17	Provisión cable TM12 AWG16	m			
18	Provisión de cable NSYA 16 mm2	m			
19	Provisión cable NSYA 4mm2 para tierra	m			
20	Provisión electrodo de tierra	unidad			
21	Provisión poste simple vehicular	unidad			
22	Provisión poste simple peatonal	unidad			
23	Provisión poste con brazo	unidad			
24	Provisión soporte adosado para lámpara semáforo	unidad			
25	Provisión soporte colgado para lámpara semáforo	unidad			





ITEM	ESPECIFICACIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
26	Provisión soporte doble para lámpara semáforo	unidad			
27	Provisión lámpara 3x200mm aluminio LED L1	Un			
28	Provisión lámpara peatonal 2x300mm aluminio LED L7	Un			
29	Provisión lámpara ciclovía 2x300mm aluminio LED L8	Un			
30	Provisión Placa respaldo 3 cuerpos lámpara en Acero	unidad			
31	Cubicación y presupuesto	int			
32	Mediciones periódicas de flujo peatonal	Hr-período			
33	Modelación y optimización de programaciones sin sobresaturación	int-período			
34	Validación y sintonía fina de planes de tiempo prefijados	int-período			
35	Instalación eléctrica controlador	unidad			
36	Instalación unidad de comunicación independiente en controlador	unidad			
37	Instalación de equipamiento SCOOT en controladores con OTU	unidad			
38	Provisión de gabinete para UPS (tipo mochila)	unidad			
39	Instalación de gabinete para UPS (tipo mochila)	unidad			
40	Construcción y montaje basamento controlador	unidad			
41	Instalación de cable instrumentación 1 PAR	m			
42	Instalación de cable instrumentación 2 PAR	m			
43	Construcción e instalación canalización bajo acera	m			
44	Reposición acera en pastelón	m2			
45	Construcción de cámara de acera 0,6 x 0,7 m	unidad			
46	Instalación de cables tipo TM	m			
47	Instalación cables NYA 4 mm2 para tierra	m			
48	Instalación de electrodo de tierra	unidad			
49	Montaje poste simple vehicular -peatonal	unidad			
50	Montaje poste gancho	unidad			
51	Instalación soporte adosado para lámpara de semáforo	unidad			
52	Instalación soporte colgado para lámpara de semáforo	unidad			
53	Instalación soporte doble para lámpara de semáforo	unidad			
54	Instalación de lámparas poste simple o adosado	unidad			
55	Instalación lámpara poste gancho	unidad			
56	Retiro de Botonera peatonal	unidad			
57	Retiro de controlador	unidad			
58	Provisión de caja distribución con regleta galv. 25x25x12,5	unidad			



ITEM	ESPECIFICACIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
59	Instalación caja distribución con regleta galv. 25x25x12,5	unidad			
60	Identificación y rotulación de cables de controlador	unidad			
61	Demolición de basamento de controlador	unidad			
62	Retiro cable tipo TM o telefónico	unidad			
63	Demolición de aceras	m2			

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.**

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	





**FORMULARIO Nº5**  
**(ANEXO ECONÓMICO)**  
**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

LICITACIÓN	"CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

					HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
<b>TOTAL COSTO UNITARIO NETO</b>						

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

## BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	:	"CONSTRUCCION DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE MARÍN CON ITALIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

### 1. INTRODUCCION

Actualmente la intersección de Marín con Italia está regulada por una señal de prioridad, sin embargo, este dispositivo no permite regular adecuadamente el conflicto vehículo – peatón – ciclista que presenta la intersección. Además, en la esquina nororiente de esta intersección está ubicado el colegio Carmela Carvajal, el que recibe una cantidad importante de peatones. Por lo expuesto, se realizó el estudio de justificación de semáforos y el proyecto de semaforización del cruce, los cuales se encuentran aprobados por la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT).

Asimismo, el municipio contempla realizar un mejoramiento en esta intersección, mejorando su entorno remodelando las aceras y bajando la ciclovia a nivel de calzada, obras que se deberán coordinar con la construcción del semáforo durante su ejecución.

Esta intersección se incorporará como un nuevo nodo, el cual deberá conectarse al cruce de Condell con Italia cuyo controlador deberá ser actualizado y reubicado de acuerdo a lo indicado en el proyecto, debiendo el contratista adoptar todas las acciones que sea necesario para cumplir con esta especificación.

### 2. OBJETIVO

Las presentes Bases Técnicas tienen como objetivo describir los requerimientos de las obras asociadas a la Construcción de Semáforos en Marín con Italia, los cuales deben ser considerados por los oferentes al presentar sus propuestas y cuyo cumplimiento será obligación del contratista.

### 3. ANTECEDENTES

1. Proyectos de semaforización aprobados del cruce Marín con Italia.
2. Programación actual de Condell con Italia.
3. Data del cruce Condell con Italia.

### 4. CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados deberán ser ejecutados por el contratista conforme a lo dispuesto por las siguientes normas, disposiciones y/o reglamentos:

- a) Normas y Reglamentos vigentes para Instalaciones Eléctricas, de la Subsecretaría de Electricidad y Combustibles (SEC).
- b) Ordenanza N° 129 del 14 de abril de 2014, "Ordenanza Comunal sobre ocupación transitoria del espacio público por la ejecución de faenas" y sus eventuales modificaciones.
- c) Especificaciones para Controladores de Semáforos de la Unidad Operativa de Control de Tránsito (U.O.C.T).
- d) Especificaciones técnicas para la Instalación de Semáforos de la Unidad Operativa de Control de Tránsito. (U.O.C. T.).
- e) Especificaciones Técnicas del Sistema de Control de Tránsito Urbano Unidad Operativa de Control de Tránsito (U.O.C. T.).
- f) Normativa y Reglamentos de Vialidad Urbana del Ministerio de Obras Públicas.
- g) Normativa y Reglamentos del SERVIU Metropolitano.
- h) Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- i) Ley de Tránsito.



## 5. PLANOS AS BUILT DE SEMAFORIZACIÓN

Una vez efectuada la Recepción de Obras, el contratista procederá a elaborar y entregar dos copias del plano de construcción en papel y archivo digital en formato dwg.

**Cabe hacer presente que el controlador de semáforos que debe proveer el contratista deberá ser de protocolo abierto con OTU integrada sin codificación alguna, lo que permita acceder a su programación a quien el municipio autorice en una futura reprogramación. El contratista deberá entregar al municipio el certificado de garantía del controlador.**

## 6. INSPECCIONES Y PRUEBAS

6.1.- Sin perjuicio de las inspecciones que se deben solicitar al S.E.C. y aquellas que dicha Superintendencia exija y realice, las obras serán sometidas, durante su ejecución, a inspecciones y pruebas por parte de la IMC, debiendo el contratista proveer los materiales, instrumentos y personal que sea necesario para efectuar cabalmente dichas labores.

6.2.- Recepción de las Obras Relacionadas con Ruptura y Reposición de Aceras y Calzadas.

Cabe mencionar que los atravesos de calzadas entre las cámaras C10 y C11; C9 y C14; C12 y C13 se encuentran ejecutados, sin contemplar la construcción de las cámaras de registros, las cuales deberá construir el contratista adjudicado.

Por otro lado, el contratista deberá obtener el permiso de ruptura de pavimentos de parte del SERVIU, para ejecutar la canalización desde las C8 a la C1 y desde C1 a C9.

El contratista deberá solicitar el permiso de ocupación del BNUP ante el Municipio el cual NO tendrá costo para el adjudicatario.

Cabe consignar que la reposición de aceras y calzada debe efectuarse de acuerdo a la ordenanza Municipal N°129/2014.

6.3.- Recepción de Materiales

Todos los materiales utilizados en los equipos semafóricos deberán ser nuevos y contar con la aprobación de la UOCT, que los revisará en la bodega del contratista. Sin perjuicio de ello, la IMC podrá revisar nuevamente los materiales utilizados durante las pruebas de recepción de la obra.

6.4.- Recepción de Canalizaciones (Prueba del Paso de Bola)

Después de efectuada la marcación de la posición de los postes, cámaras y control, bajo supervisión de la UOCT, el contratista podrá comenzar las canalizaciones. La recepción de canalizaciones y la autorización del cableado se efectuarán tras realizar la prueba de continuidad del diámetro interior de los ductos. Para ello, la IMC realizará la prueba del paso de bola, utilizando una bola no elástica, de diámetro a lo más 10% inferior al diámetro interior de la canalización, la que deberá desplazarse por tracción libremente por el interior de todos los ductos. Estas pruebas deben ser realizadas antes del relleno y compactado de las zanjas.

6.5.- Recepción del Sistema de Aislación (Prueba de Tierra)

Previo a la realización de esta prueba, el contratista deberá rotular cada uno de los cables con una fijación plástica con banderolas, como así mismo cada conductor de cada cable.

La IMC efectuará una inspección y comprobación visual de los electrodos de puesta a tierra, tomas de tierra de controladores, tomas de tierra de servicio de cada empalme, tomas de tierra de cada poste, lámparas, etc. No se autorizarán uniones de conductores en cámara, ductos, postes, y soportes. Asimismo, se deberá verificar la conexión en la regleta de las lámparas, la aislación entre conductores, y entre ellos y tierra, con los



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
BASES TÉCNICAS

transformadores con su primario desconectado. Se considerará aceptable una aislación de 50 Mega ohms a 100 Volts, entre los puntos de medida.

#### 6.6.- Recepción del Sistema de Energización

Durante la inspección de la instalación energizada, la IMC realizará las siguientes inspecciones:

- i) Revisión del cableado y el Sistema de encendido y apagado de luces.
- ii) Revisión de las conexiones de neutro y fases.
- iii) Revisión de la operación de protecciones. Para estos fines se medirá la tensión entre las partes metálicas (postes, lámparas y cajas) y un punto de referencia de tierra, verificando que la tensión no sea superior a 5 Volts, medida con un instrumento de al menos 10.000 Ohm/Volts.

#### 6.7.- Recepción de las Obras

Una vez concluidas y aprobadas las obras se procederá a su recepción la que deberá contrar con la recepción del IMC dependiente de la Dirección de Tránsito.

#### 6.8. Recepción Provisoria (Prueba de Operación)

El mismo día en que se reciban las obras se dará comienzo a la Prueba de Operación. Esta prueba consiste en que la IMC deberá verificar que el cruce opere durante 60 días continuados sin que se hayan producido fallas imputables a la instalación y/o a los materiales empleados por el contratista, lo que en caso de verificarse permitirá efectuar la Recepción Provisoria.

Asimismo, se verificarán los montajes, botoneras, lámparas, tapas de postes, soportes, tapas de soportes, limpieza de postes y cabezales, pintura, etc. Durante el período entre la instalación y la puesta en marcha del semáforo, las lámparas vehiculares y peatonales deberán cubrirse con bolsas plásticas negras. Si al término de las obras, los postes o las lámparas presentan suciedad o ralladuras se deberán pintar antes de la Recepción Provisoria. Si durante la ejecución de las obras y antes de la Recepción Provisoria del cruce se produjeran daños en algún material semafórico, la reparación de éste será de cargo del contratista.

6.9. La IMC procederá a realizar solamente aprobaciones de etapas completas.

*DFM*  
GFM / M/V / CRP / crr



*Luís Alberto Barrientos Echavarría*  
**LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA**  
**DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**